

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN,
EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, PERIODO 2024

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTE DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	Lic. Gilberto ZAMORA RAMOS	27559926	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
Primer miembro	Ing. Alex ACUÑA BARDALES	74290946	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
Segundo miembro	Téc. Pablo Elis LLATAS MUÑOZ	44216019	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial



SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

Siendo las 08:30 horas del día dos (02) de agosto del 2024, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, El Comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°. 062-MDH/GM, de fecha 06 de junio del 2024, encargado de conducir el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MDH/CS-2, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, PERIODO 2024**, con la finalidad de dar cumplimiento a la etapa de Apertura de Ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.



INFORMES Y ORDEN DEL DIA.

1. El presidente del Comité de selección informa que el Valor estimado del presente procedimiento de selección es: **S/ 135,760.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) fuente de financiamiento-CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**
2. Que el Expediente de Contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal 049-2024-MDH/GM del 06 de junio del 2024, para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MDH/CS-2, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, PERIODO 2024.

3. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal 076-2024-MDH/GM del 15 de julio del 2024 se aprueban las bases del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MDH/CS-2, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, PERIODO 2024.**

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

4. El Órgano Encargado de las Contrataciones informa que, en esta Convocatoria, se REGISTRARON ELECTRÓNICAMENTE, a través del SEACE, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10410741925	MIRANDA GALARZA MARIELA RAQUEL	2024-07-25 21:16:06.0	Válido
2	20440367543	SEMEX PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-30 10:45:19.0	Válido
3	20455189145	ROCKINK IMM S.A.C.	2024-07-17 08:10:33.0	Válido
4	20495867014	AGROVETERINARIA EL CAMPO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-24 17:54:50.0	Válido
5	20600472811	SERVICIOS GENERALES D Y A EL VERDE S.R.L.	2024-07-24 09:30:08.0	Válido
6	20602922660	SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SELECTA GB S.A.C.	2024-07-17 08:53:50.0	Válido
7	20608985094	SOL GENETICA E.I.R.L.	2024-07-17 16:18:12.0	Válido
8	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-07-23 17:16:03.0	Válido
9	20610911561	MERCADONZA SBG E.I.R.L.	2024-07-17 08:55:08.0	Válido
10	20611376686	E & S INNOVAGRO AMAZONAS E.I.R.L.	2024-07-28 22:07:59.0	Válido

5. De acuerdo al reporte de presentación de ofertas/expresión de interés del SEACE, se presentaron las siguientes ofertas electrónicas:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC			
Nomenclatura :	AS-SM-15-2024-MDH/CS-2			
Nro. de convocatoria :	2			
Objeto de contratación :	Bien			
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE NITRÓGENO, PAJILLAS Y OTROS INSUMOS PARA LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, PERIODO 2024			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE NITRÓGENO, PAJILLAS Y OTROS INSUMOS PARA LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, PERIODO 2024			
20600472811	SERVICIOS GENERALES D Y A EL VERDE S.R.L.	01/08/2024	07:09:08	Electronico
10410741925	MIRANDA GALARZA MARIELA RAQUEL	01/08/2024	23:28:04	Electronico

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6. Acto seguido de acuerdo a lo exigido en la sección específica de las bases y de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento se procede a realizar la evaluación de la documentación para la admisión de ofertas, determinándose lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postores
	SERVICIOS GENERALES D Y A EL VERDE S.R.L.
	Cumple
• ANEXO N° 01 – DECLARACION JURADA DEL DATOS DEL POSTOR	SI
• VIGENCIA DE PODER	SI
• ANEXO N° 02 – DECLARACION JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	SI
• ANEXO N° 03 – DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI
• ANEXO N° 04 – DECLARACION JURADA DEL PLAZO DE ENTREGA	SI
• ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO	No corresponde
• ANEXO N° 06 – OFERTA ECONÓMICA	SI
CONDICION	ADMITIDA



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postores
	MIRANDA GALARZA MARIELA RAQUEL
	Cumple
• ANEXO N° 01 – DECLARACION JURADA DEL DATOS DEL POSTOR	SI
• VIGENCIA DE PODER	SI
• ANEXO N° 02 – DECLARACION JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	SI
• ANEXO N° 03 – DECLARACION JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI
• ANEXO N° 04 – DECLARACION JURADA DEL PLAZO DE ENTREGA	NO
• ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO	No corresponde
• ANEXO N° 06 – OFERTA ECONÓMICA	NO
CONDICION	NO ADMITIDA



7. DETALLE DE LA OFERTA QUE NO FUE ADMITIDA O CONSIDERDA VÁLIDA.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación:



N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
01	MIRANDA GALARZA MARIELA RAQUEL	- El postor El postor en el Anexo 6 - (PRECIO DE LA OFERTA) ha consignado erróneamente su oferta económica por el sistema A PRECIOS UNITARIOS cuando se aprecia en el capítulo I, NUMERAL 1.5 concordante con lo establecido en el CAPÍTULO III, numeral 5. de las bases integradas del procedimiento que el SISTEMA DE CONTRATACIÓN ES A SUMA ALZADA por lo tanto la oferta no es admitida.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Por otro lado, se indica que si bien es cierto el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: pero señala en el literal a) *La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica*. Adicionalmente a ello en el numeral 60.4. se señala lo siguiente *“En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. Cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados (para el caso los gastos generales).*

- Es preciso indicar que las bases integradas, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones y anexos que éstas contengan, limitándose solamente actualizar la información necesaria.

- Asimismo, traemos a colación Resolución N° 1184-2011-TC-S4, que señala *“Al respecto debe resaltarse que la formulación y presentación de las propuestas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, por lo que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado y diligencia. FUNDAMENTO 38”*

Se debe aclarar que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas; razón por la cual, en el caso en concreto el postor, de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, legible y congruente, tal como en parte de la sumilla de la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N°. 2178-2019-TCE-S3, indica: *“(…) Cabe añadir que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas...”* además que: *“...previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, congruente y legible...”* Por lo tanto el postor es **NO ADMITIDO**.

De acuerdo a la revisión de documentos para la admisión de la oferta realizada por el comité de selección, los siguientes postores fueron admitidos:

NOMBRE/RAZON SOCIAL

❖ **SERVICIOS GENERALES D Y A EL VERDE S.R.L.**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Una vez determinada la admisión, acto seguido se procede a realizar la calificación de la propuesta admitida, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre / Razón Social	CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	CAPACIDAD LEGAL Habilitación	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
SERVICIOS GENERALES D Y A EL VERDE S.R.L.	<p>Cumple</p> <p>SI</p> <ul style="list-style-type: none"> El postor debe estar debidamente registrado y habilitado como proveedor de bienes el en Registro Nacional de Proveedores del Estado. En cuanto a la actividad económica, debe estar registrado en la SUNAT de acuerdo en la SUNAT de acuerdo a la finalidad y naturaleza de la presente contratación. 	<p>Cumple</p> <p>SI</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 280,000.00 (Dochientos Ochenta con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 65,000.00 (SeSENTA y Cinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: nitrógeno líquido y/o insumos y/o equipos y/o materiales utilizados en la dosificación e inseminación veterinaria.</p>	Calificado

Municipalidad Distrital de
HUALGAYOC
¡El cambio es ahora!



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.9. Una vez concluida la etapa de calificación de oferta, acto seguido se procede a realizar la evaluación de los factores, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	Monto ofertado	Puntaje total
SERVICIOS GENERALES D Y A EL VERDE S.R.L.	S/ 135,350.00	100

2.10. De acuerdo a la revisión de la bonificación el resultado del puntaje es el siguiente:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	Monto ofertado	Puntaje total	Bonif. Remype	Puntaje total
SERVICIOS GENERALES D Y A EL VERDE S.R.L.	S/ 135,350.00	100	05	105

III. DESPACHO:

Por consiguiente, el Comité de Selección determina lo siguiente:

3.1 Luego de la calificación y evaluación de la oferta se OTORGA LA BUENA PRO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MDH/CS-2, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO GANADERO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA LECHERA DEL DISTRITO DE HUALGAYOC – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, PERIODO 2024, a la empresa SERVICIOS GENERALES D Y A EL VERDE S.R.L con RUC N°. 20600472811, por el monto de **S/ 135,350.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**.

3.2 Comunicar al Operador del SEACE, quien deberá publicar los resultados del presente procedimiento de selección en la página web del SEACE (www.seace.gob.pe).

Siendo las 10:00 horas del dos (02) de agosto del 2024, se da por concluido el acto de admisión, calificación y evaluación de ofertas, firmando en señal de conformidad,



Presidente Titular



1er. Miembro Titular



2do. Miembro suplente